

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA APROBACIÓN INMEDIATA DE UNA LEY DE IGUALDAD QUE GARANTICE UN MARCO LEGAL Y DE GARANTÍAS EN LA REGIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha confirmado que no aprobará una Ley de Igualdad autonómica, manteniendo a Madrid como la única comunidad autónoma sin esta norma. Asimismo, ha anunciado que no se elaborarán informes de impacto de género en los presupuestos autonómicos, incumpliendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

La ausencia de una Ley de Igualdad en la Comunidad de Madrid constituye una anomalía normativa que limita la protección frente a la discriminación y dificulta la integración efectiva de la perspectiva de género en las políticas públicas. Esta situación vulnera principios básicos recogidos en la legislación estatal vigente y favorece la persistencia de desigualdades estructurales entre mujeres y hombres.

1

La normativa estatal, en particular la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación, obliga a todas las administraciones públicas, incluidas las autonómicas y locales, a garantizar la igualdad efectiva y a aplicar la transversalidad de género en la elaboración de normas, planes y presupuestos.

Esta obligación resulta aún más necesaria a la vista de los datos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2024, publicada por el Ministerio de Igualdad, que evidencian la magnitud del problema:

- Una de cada tres mujeres en España (30,3 %) ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja, lo que equivale a 6,4 millones de mujeres.
- El 12,7 % ha padecido violencia física y/o sexual en la pareja; el 11,7 %, violencia económica; y el 20,9 %, violencia psicológica emocional, alcanzando el 25,1 % en violencia de control.
- Fuera de la pareja, el 14,5 % de las mujeres ha sufrido violencia sexual.
- Entre 1,2 y 1,8 millones de menores conviven en hogares donde su madre sufre violencia machista.

- Solo entre el 16 % y el 17 % de las mujeres víctimas de violencia sexual denuncia los hechos.
- La violencia digital afecta ya al 12,2 % de las mujeres, especialmente a las más jóvenes.

A estos datos se suma el incremento de los delitos de violencia sexual registrados en la Comunidad de Madrid, que continúan al alza, al tiempo que el Gobierno regional deja sin ejecutar parte de los presupuestos destinados a combatir la violencia de género y a promover la igualdad, reduciendo además estas partidas en los presupuestos siguientes.

Desde el ámbito local, el Ayuntamiento de Móstoles no puede permanecer ajeno a esta realidad. Como administración más cercana a la ciudadanía, y en particular a las mujeres que sufren discriminación o violencia, resulta imprescindible reclamar un marco autonómico sólido que garantice derechos, coordine políticas públicas eficaces y dote de seguridad jurídica a las actuaciones municipales en materia de igualdad.

La aprobación de una Ley de Igualdad en la Comunidad de Madrid permitiría articular medidas estructurales y transversales para prevenir y combatir la violencia machista, garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y cumplir con las recomendaciones de los órganos de control, especialmente en lo relativo a la incorporación de informes de impacto de género en las políticas presupuestarias.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Móstoles solicitamos a los demás Grupos Municipales, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar a la Comunidad de Madrid a la aprobación inmediata de una Ley de Igualdad autonómica que garantice un marco normativo integral para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y que incluya, al menos:

- La obligatoriedad de elaborar informes de impacto de género en todas las normas, planes y presupuestos autonómicos.

- El desarrollo de planes plurianuales de igualdad con indicadores medibles, mecanismos de evaluación y rendición de cuentas públicas.

SEGUNDO. - Instar a la Comunidad de Madrid a priorizar la tramitación parlamentaria de dicha Ley de Igualdad en el primer periodo de sesiones de 2026.

TERCERO. - Instar a la Comunidad de Madrid a la elaboración y puesta en marcha de un protocolo interno de evaluación del impacto de género en las normas, programas y presupuestos regionales.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Consejería competente en materia de igualdad y al Consejo Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Móstoles.

En Móstoles, a 14 de enero de 2026



Portavoz GM Socialista Móstoles

1129 43